



RESOLUCIÓN 354-2020

28 JUL 2020

“Por la cual se hace efectiva una sanción disciplinaria impuesta a la señora María Fernanda Arias Carvajal”

**LA GERENCIA DE LA
ESE CARMEN EMILIA OSPINA**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 172 de la Ley 734 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que el Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario de la ESE Carmen Emilia Ospina mediante Fallo de Primera Instancia del 09 de marzo de 2018, proferido dentro del proceso disciplinario radicado bajo el número 009 – 2016, adelantado contra la señora **MARÍA FERNANDA ARIAS CARVAJAL** identificada con la cédula de ciudadanía número 36.300.386 en su condición de auxiliar administrativa, código 407, grado 04, impuso sanción disciplinaria consistente en **SUSPENSIÓN** en el ejercicio de su cargo por un termino de **UN (1) MES**.

Que la disciplinada interpuso dentro del término legal recurso de apelación contra el mencionado fallo de primera instancia. Dicha solicitud fue resuelta por la resolución 93 del 03 de marzo de 2020, mediante el cual se confirma fallo de primera instancia.

Que mediante comunicación interna 01-SAD-020881 -I-2020 del 16 de julio de 2020, dirigido a la Gerencia de la ESE Carmen Emilia Ospina, la Subgerente Administrativa remitió copia de la providencia de primera y segunda instancia para que se haga efectiva la sanción impuesta a la señora María Fernanda Arias Carvajal en su condición de auxiliar administrativa.

Que conforme al Artículo 172 Numeral 3° de la Ley 734 de 2002 “El nominador, respecto de los servidores públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera”, corresponde al Gerente hacer efectivas las sanciones disciplinarias que se impongan, respecto de los servidores públicos de Libre Nombramiento y Remoción y de Carrera Administrativa de la Institución.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Hacer efectiva la sanción disciplinaria impuesta a la señora **MARÍA FERNANDA ARIAS CARVAJAL**, identificada con la cedula de ciudadanía número 36.300.386 en su condición de auxiliar administrativo, código

“Servimos con Excelencia Humana”

“Servimos con Excelencia Humana”





407, grado 04 consistente en **SUSPENSIÓN DE UN (1) MES** en el ejercicio de su cargo, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la señora **MARÍA FERNANDA ARIAS CARVAJAL** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.300.386.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la Resolución a la Oficina de Registro, Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, a la Oficina de Control Disciplinario Interno, a la Subdirección Administrativa de Gestión del Talento Humano, Registro y Control de Expedientes Laborales, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra este acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución, según lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

28 JUL 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

CHRISTIAN RAMÍREZ CARDOZO
Asesor Jurídico Externo



"Servimos con Excelencia Humana"

"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 ext. 6025	Zona Oriente calle 21 No. 55-13 Las Palmas Teléfono: 8631818 ext. 6308	Hospital Canalma carrera 22 con calle 26 sur Teléfono: 8631818 ext. 6587	Zona Sur calle 2C No. 28-13 Los Parques Teléfono: 8631818 ext. 6200	Sistema de Información y Atención al Usuario Línea Amiga: 8632828
--	--	--	---	---

Sistema de información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781